



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 10 de marzo de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 272 /2016**

**VISTO:**

El Acta Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la fecha indicada en el visto se celebró el Acta Acuerdo suscripta entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los representantes gremiales del Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA).

Que en la mencionada acta se dispuso otorgar el pago por única vez de pesos cinco mil (\$5000) en concepto de apoyo escolar por hijo en nivel primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar, pagadero con el salario correspondiente al mes de marzo 2016.

Que por otra parte se estableció en pesos cinco mil setecientos (\$5700) el subsidio de los Jardines Maternales, también con carácter asimilable a asignación familiar, a partir del 1° de marzo de 2016.

Que por último, en el marco de la Mesa de Discusión Salarial, fijaron una próxima reunión para el día 28 de marzo del corriente año a las 15:00hs.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Acta Acuerdo de fecha 9 de marzo de 2016 e instruir a las áreas técnicas competentes a efectos de que adopten las medidas necesarias para la ejecución de la misma.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°: Instruir a las áreas técnicas competentes a efectos de que implementen las medidas necesarias para la ejecución de lo acordado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Art. 3º: Regístrese; publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a todas las dependencias, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Sres. Titulares del Ministerio Público y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 272 /2016

**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Anexo RES. PRES. N° 272 /2016

**ACTA ACUERDO**

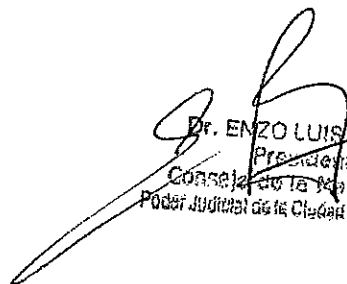
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 2016, siendo las 13.00hs, se reúnen en la sede del Consejo de la Magistratura de la CABA, por una parte, el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura, Enzo Luis Pagani, y por la otra, el Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU-CABA) representado por su Secretaria General, Sra. Vanesa Siley y su Secretario General Adjunto, Sr. Juan Manuel Rotta, y la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (AEJBA), representada por su Secretario Gremial, Sr. Maximiliano García, quienes convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo:

1º- Otorgar el pago por única vez de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) en concepto de apoyo escolar por hijo en nivel primario y secundario, con carácter asimilable a asignación familiar, pagadero con el salario correspondiente al mes de marzo de 2016.

2º- Establecer en pesos cinco mil setecientos (\$ 5.700.-) el subsidio de los Jardines Maternales, con carácter asimilable a asignación familiar, a partir del 1º de marzo de 2016.

Ambas partes manifiestan que el presente acuerdo se enmarca en la Mesa de Discusión Salarial iniciada por Acta de fecha 20 de enero de 2016, la que continuará, fijándose la próxima reunión para el día 28 de marzo del corriente año, a las 15.00hs.

Siendo las 14.00 horas se da por finalizada la reunión y se firma la presente como prueba de conformidad.

  
Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires